



FUNDAMENTO ORDENANZA N°1544/2021

VISTO:

La necesidad de adquirir los materiales (hormigón y piedra) necesarios para la realización el hormigonado del cordón cuneta y badenes y afirmado de las TREINTA (30) calles que se disponen en la Ordenanza N°1542/2021, con relación al Proyecto de obra: "CORDÓN CUNETA IFFLINGER", y cuya Licitación ha sido convocada mediante la Ordenanza N°1543/2021.-

Y CONSIDERANDO:

Que, ambas normas mencionadas, dispusieron que la contratación para la realización de la obra, no incluya el hormigón ni la piedra, sino que estos materiales sean provistos por el Municipio o por terceros, a la empresa que realice la obra.-

Que, por dicha razón, se torna necesario adquirir el hormigón suficiente para realizar la obra en cuestión. A tales fines, el cálculo oficial es cubrir un total de aproximadamente 7.302 metros cuadrados de cordón cuneta, lo que requiere para ello unos 1.250 metros cúbicos de hormigón elaborado.

Que, el presupuesto oficial estimado para el valor de la totalidad del material, asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.007.500,00), incluido el IVA.-

Que este cálculo preliminar, puede verse incrementado o disminuido en aproximadamente un 10%, en virtud del hormigón efectivamente utilizado en la obra, y el espesor de cada cordón a realizarse. En virtud de ello, se considera conveniente aclarar y autorizar al DEM a realizar la contratación, con dicho margen, para ajustarse al material que efectivamente la obra requiera. Como así también, que la empresa contratante tenga conocimiento de dicha circunstancia, y que la compra efectiva una vez terminada la obra, puede no coincidir exactamente con los metros previstos en la presente Ordenanza.-

Que, con acuerdo a las disposiciones del Artículo 8º de la Ordenanza N°1510/2020 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2021), corresponde llamar a Licitación Pública para la compra del material.-

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°1544/2021

Artículo 1º.- LLAMASE a LICITACION PUBLICA, entre las Empresas Proveedoras de Hormigón Elaborado, a los efectos de la Adquisición de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN (1.250 M3) H-21.-

Todo ello conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO A se incorpora formando parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- DESIGNASE a la presente como "LICITACION PUBLICA N° 03/2021" y dispóngase la realización de un Expediente y su foliación.-

Artículo 3º.- FIJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRECE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.007.500,00), IVA incluido.-

Artículo 4º.-AUTORIZASE AL DEM, para que incremente o disminuya un 10% el monto de la contratación, en caso de que se requiera más o menos metros cúbicos de hormigón, en la realización efectiva de la obra.-

Artículo 5º.- LAS PROPUESTAS serán presentadas en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda " LICITACION PUBLICA N°03/2021 – ORDENANZA N°1544/2021".-

Artículo 6º.- LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que fije el Departamento Ejecutivo mediante Decreto.-

Artículo 7º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la

2

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, por el oficialismo y oposición, Sres. Daniel A. ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

Artículo 8º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, en la página web del Municipio y por única vez en un periódico de circulación zonal, haciendo su último anuncio con cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

Artículo 9º.- LOS pliegos serán GRATUITOS y se encontrarán disponibles en la página web del Municipio, desde la Promulgación y Publicación de la presente Ordenanza, garantizándose los Compromisos Institucionales para la Transparencia Gubernamental establecidos en el Convenio Específico suscripto con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.-

Artículo 10º.- LA INVERSION que demanda la presente Ordenanza será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.154.73 del Presupuesto de Gastos vigente (PGV), denominada OBRA CORDON CUNETA Y MEJORADO.-

Artículo 11º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

Acta de Sesiones H.C.D. N°1483.-

ANEXO "A" de la ORDENANZA N°1544/2021

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar



LICITACION PÚBLICA Nº 003/2021
ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO
PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a **LICITACION PÚBLICA** para la adquisición de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUBICOS (1.250 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para ser utilizado por la empresa contratista de la obra CORDON CUNETA IFFLINGER, y en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PÚBLICA

COMPRA DE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUBICOS (1.250 M3) DE HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, para la realización de aproximadamente 7.302 metros lineales de cordón cuneta y badenes de hormigón en el sector Ifflinger de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

- HORMIGON ELABORADO DE CALIDAD H-21, puesto en obra de acuerdo a los requerimientos de la empresa ha contratarse por la Municipalidad para la realización de la obra CORDON CUNETA IFFLINGER, con un plazo de obra de 180 días.-

3) COTIZACION:

Deberá proveerse concreta y específicamente la forma de pago de la siguiente manera:

- 100% pago de contado, contra la firma del contrato de compraventa.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS (\$13.007.500,00), IVA incluido.- Que este cálculo preliminar, puede verse incrementado o disminuido en aproximadamente un 10%, en virtud del hormigón efectivamente utilizado en la obra, y el espesor de cada cordón a realizarse, debiendo respetarse por la empresa el valor unitario establecido en la realización de la oferta.-

5) PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:

Ciento ochenta (180) días desde el inicio de la obra por la contratista, y de acuerdo al requerimiento de la ejecución de la obra, a realizarse en el sector Ifflinger de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

6) GARANTÍA:

Por el término de TREINTA DÍAS desde la realización de las pruebas de calidad por la Municipalidad.-

7) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "LICITACION PUBLICA N°03/2021- ORDENANZA N°1544/2021 - ADQUISICIÓN DE HORMIGON" - que se denomina Sobre N° 1 -"Presentación" y Sobre N° 2 -"Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 3 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse

como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

1 – La oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicio.-

2 – Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

8) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la licitación y con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA Nro. 03/2021 – ADQUISICIÓN DE HORMIGON"- orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA N°1544/2021". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

9) PÉRDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

10) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importara la perdida de la garantía del contrato, afectándose la garantía de la propuesta.-

11) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquellas propuestas que a juicio del Departamento Ejecutivo estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

12) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por los antecedentes de la empresa y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.-

13) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.-

14) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

15) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo N° 127, con el Adjudicatario dentro de

los diez (10) días de su notificación.-

16) PUBLICACION:

El Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones que correspondan en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, página web del Municipio y un diario regional, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

17) RETENCIONES:

La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los licitantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

18) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego de manera gratuita, en la página web de la Municipalidad.-

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 19 de Agosto de 2021.-